

ACCIÓN URGENTE

DOS ACTIVISTAS POLÍTICOS DESAPARECIDOS EN PAKISTÁN

Aakash Mallah, vicepresidente del partido nacionalista de Sind Jeay Sindh Qaumi Mahaz (JSQM), y Noor Mohammad Khaskheli, activista de este partido, fueron secuestrados el 30 de octubre en la provincia de Sind, en el sudeste de Pakistán. Fuentes locales creen que ambos hombres fueron sometidos a desaparición forzada por agentes de seguridad del gobierno y podrían correr peligro de sufrir torturas u otros malos tratos.

Un familiar de Aakash Mallah informó que había visto cómo unos 10 o 12 hombres, algunos de ellos con uniforme de la policía, se llevaban a los dos hombres cuando Aakash Mallah y Noor Mohammad Khaskheli se dirigían a una mezquita en la ciudad de Hyderabad, en la provincia de Sind. El presidente del JSQM, Basheer Qureshi, cree que ambos fueron arrestados por organismos encargados de hacer cumplir la ley para detener una "marcha por la independencia" el 7 de noviembre en Karachi, la capital de la provincia de Sind, organizada por este partido político.

La familia de Aakash Mallah presentó el 4 de noviembre una petición de hábeas corpus en el Tribunal de Distrito de Hyderabad y al día siguiente otra ante el Tribunal Superior de Sind. El comisario de distrito de Hyderabad compareció ante el Tribunal Superior de Sind el 24 de noviembre y respondió por escrito, declarando que Aakash Mallah y Noor Mohammad no estaban bajo custodia policial en su jurisdicción. El 9 de diciembre se celebrará la siguiente vista ante el Tribunal Superior de Sind. Los familiares de Aakash Mallah afirman estar recibiendo amenazas telefónicas advirtiéndoles de que no lleven el asunto a los tribunales ni se pongan en contacto con los medios de comunicación para hablar sobre el secuestro.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés o en su propio idioma:

- Expresando su preocupación por Aakash Mallah, vicepresidente del partido nacionalista de Sind JSQM, y Noor Mohammad Khaskheli, activista de este partido, de quienes no se sabe nada desde el 30 de octubre;
- Instando a las autoridades a que lleven a cabo inmediatamente una investigación imparcial sobre el paradero de Aakash Mallah y Noor Mohammad Khaskheli e informen a sus familiares, asegurándose de que las personas que puedan haber participado en su desaparición forzada, incluidos los más altos niveles de mando, son puestos sin demora a disposición judicial, y que las víctimas reciben reparación;
- Insistiendo en que las autoridades los pongan en libertad de inmediato si están bajo su custodia, salvo que sean trasladados a un lugar oficial de detención y acusados sin demora de algún delito común reconocible y puestos en prisión preventiva por un tribunal independiente;
- Pidiendo a las autoridades que se aseguren de que Aakash Mallah y Noor Mohammad Khaskheli no son torturados ni maltratados, y se les permite acceder sin restricciones a sus familiares y a abogados de su elección y recibir el tratamiento médico que necesiten.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 15 DE ENERO DE 2010 A:

Presidente de Pakistán

Mr Asif Ali Zardari
Pakistan Secretariat
Islamabad
Pakistán
Fax: +92 51 9221422 / 2282741

Tratamiento: Dear President / Señor Presidente

Ministro Principal de Sind

Syed Qaim Ali Shah
Chief Minister House,
Dr Zaiuddin Ahmed Road
Karachi, Sindh Province
Pakistán
Fax: +92-21-9211368

Tratamiento: Dear Chief Minister / Señor Ministro Principal

Ministro del Interior de Sind

Mr Zulfiqar Mirza
Karachi
Sindh Province
Pakistán
Fax: +92-21-9204922

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Envíen también copia a la representación diplomática de Pakistán acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

DOS ACTIVISTAS POLÍTICOS DESAPARECIDOS EN PAKISTÁN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Aakash Mallah fue sometido a desaparición forzada durante más de 10 meses en 2006 y afirmó haber sido torturado bajo custodia por pertenecer al movimiento nacionalista sindi. En febrero de 2007 fue presentado ante un tribunal en Mirpur Khas, provincia de Sind, y en marzo fue puesto en libertad.

Desde que Pakistán se convirtió en aliado clave en la "guerra contra el terror" dirigida por Estados Unidos a finales de 2001, cientos, si no miles, de personas, tanto paquistaníes como extranjeras, han sido sometidas a desaparición forzada en este país. A las personas víctimas de esta práctica, se las secuestra, se las recluye en lugares secretos fuera de todo sistema judicial o legal y a menudo se las tortura o se las somete a otros malos tratos. El carácter clandestino de los arrestos y detenciones de sospechosos hace que sea imposible saber exactamente cuántas personas han sido sometidas a desaparición forzada en los últimos ocho años.

Inicialmente esta práctica se centraba en las personas sospechosas de estar implicadas en actos de terrorismo, pero después se amplió a opositores internos del gobierno paquistaní, en particular nacionalistas baloches y sindis. Detenidos en secreto sin que nadie pueda verlos, sin cargos y sin poder acceder a sus familiares o abogados, la suerte y el paradero de estas personas sigue sin conocerse.

A pesar de que el nuevo régimen civil de Pakistán se comprometió reiteradamente en 2008 a resolver la actual crisis de "desapariciones" del país, las autoridades no han facilitado aún información sobre los cientos de casos de personas que se cree recluidas en secreto por el gobierno como parte de la denominada "guerra contra el terror", o en respuesta a la oposición interna en las provincias de Beluchistán o Sindh. El gobierno tampoco ha cumplido su promesa, hecha en mayo de 2008, de adherirse a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Los actos de desaparición forzada violan varias disposiciones de la Constitución de Pakistán, como la prohibición de la detención arbitraria, el derecho a la revisión judicial de las detenciones y la prohibición de la tortura.

El artículo 2 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2006, define la desaparición forzada como : "[...] el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley."

AU: 325/09 Índice: ASA 33/012/2009 Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2009

